

DIRECTORA DEL PERIÓDICO VERAZ

CLAUDIA GUERRERO

P R E S E N T E

Asunto: Ejercicio de Derecho de Réplica.

El que suscribe, **Allan Santiago Peña-Vera Mendoza**, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho y en representación de mi menor hijo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 5, 6 y 7 de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 76, 77 y 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera respetuosa le solicito:

- 1) Sea publicada de forma integra la réplica a su nota del día 26 de agosto del año 2016, en la sección "Entre lo utópico y lo verdadero", bajo el título "Javier Duarte y su oficina en el Aeropuerto de El Lencero" por hacer alusión al suscrito y presentar información errónea.
- 2) Tienda a bien eliminar la fotografía de mi menor hijo, pues al presentar su fotografía sin autorización expresa de sus tutores dentro de una nota que denuncia supuestos actos de corrupción, se encuentra usted vulnerando sus derechos fundamentales al exhibirlo de forma innecesaria, menoscabando su honra, estigmatizándolo y poniéndolo en riesgo de forma negligente. Contraviniendo con su actuar disposiciones legales, de orden federal e internacional que protegen el interés superior del menor por encima de su derecho a la libertad de expresión.

Soy un ciudadano respetuoso del derecho de todas las personas a estar informados y a buscar y recibir información, sin embargo, es mi derecho aclarar los siguientes errores, pues afectan mi reputación, mi honor y posiblemente mi patrimonio, pues soy una persona de trabajo que vive de su sueldo:

Usted afirma que el suscrito no cuenta con licencia ni capacidad para volar un helicóptero Bell 206. Estimada Claudia, anexo a la presente aclaración mi licencia de piloto No. 200901202 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que me acredita para poder pilotear aeronaves de hasta 5,700 kilogramos, y el examen médico sin el cual la licencia no tendría validez. Te comento que un Bell 206 tiene un peso de 1,451kg máximo de despegue, por lo que podría volarlo, sin embargo, nunca he volado esa clase de helicóptero para gobierno del Estado.

De igual forma afirmas que **mi persona se pasea en el helicóptero del Gobierno de Veracruz, con un funcionario de la Secretaría de Salud, por una cuestión de amistad.** Para probar dicha aseveración utilizas una fotografía en la que de forma negligente expones a mi hijo menor de edad, en la que también aparece el Dr. Leopoldo Aguirre Galindo. Estimada Claudia, esa fotografía se tomó el día sábado 26 de diciembre del 2016 después de terminar con éxito un

traslado de Tantoyuca a Xalapa, de un menor masculino de 14 años de edad que sufrió quemaduras en el 65% de su cuerpo. Esto te lo demuestro con las fotografías y las notas de periódico donde se aprecia al suscrito en el operativo¹, en el que fui el encargado de coordinar la seguridad a la llegada del helicóptero y el traslado del helipuerto al hospital; ese día mi hijo se encontraba conmigo y al ser una emergencia de trabajo en un día no laborable me acompañó y al finalizar nos tomaron una foto en el helicóptero. Te equivocas al asegurar que el helicóptero fue utilizado para pasear a un amigo de Secretaría de Salud, pues el Dr. Leopoldo Aguirre Galindo estuvo presente para salvaguardar la integridad del paciente durante el traslado, lo cual te lo compruebo con el correspondiente archivo fotográfico.

Afirmas que mi padre es quien pide se me comisione para acudir a volar las aeronaves, y vuelves a asegurar que no cuento con licencia otorgada por la Dirección de Aeronáutica Civil. Con relación a la segunda de tus afirmaciones ya te he demostrado que es falsa, de igual forma quiero aclararte a ti y a tus apreciables lectores, que tengo una amplia preparación en materia de protección civil y estudio para piloto, lo cual es muy complicado. Te adjunto la documentación que respalda mi preparación, la cual, justifica que sea yo llamado para operativos aéreos de protección civil, pues reúno características objetivas que el servicio requiere. Tengo más de una decena de cursos en la materia y no es justo que el parentesco con una persona que no tiene el poder de solicitar mis comisiones, opaque mi trabajo y mi esfuerzo personal. Si tengo fotos dentro de las cabinas de los helicópteros es porque soy parte de la tripulación de rescate y ambulancia aérea y además soy piloto, cuento con una licencia vigente en donde estoy capacitado para volar y sigo una preparación constante.

Agradezco mucho tu atención, y sin otro particular te envío un cordial saludo.


Allan Santiago Peña Vera

02 de septiembre del 2016

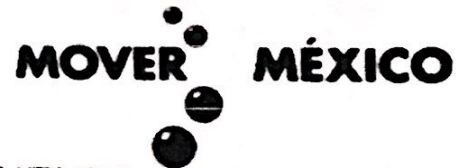
¹ <https://veracruz.quadratin.com.mx/Trasladan-por-helicoptero-a-Xalapa-a-menor-quemado-en-Tantoyuca/>

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LICENCIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PERSONAL TÉCNICO AERONAUTICO
I México

II PILOTO PRIVADO DE
HELICOPTERO/PRIVATE PILOT-

H

IV PEÑAVERA MENDOZA ALLAN SANTIAGO

IVa 11/01/1988 R.F.C. PEMA880111

V ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~
XALAPA ~~XXXX~~

XIV Nacionalidad / Nationality

VI MEXICANO / MEXICAN

Esta licencia vence el 28/07/2018

X DISTRITO FEDERAL, A 30 DE JULIO DE 2015



III 200901202

MÉXICO

XII Observaciones / Remarks **Certificado Médico**
GRUPO SANGUINEO A, RH POSITIVO. USA LENTES / USE OF CORRECTING
LENSE . No Licencia: 200901202



XI Capacidades / Ratings
HASTA 5700 KGS / UP TO 5700 KGS. MONOMOTOR / SINGLE ENGINE AIRPLANE R.T.A.R.

VII Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Aeronáutica Civil

IX ESTA LICENCIA ES
VALIDA SOLO CON
EXAMEN MEDICO
VIGENTE / THIS
LICENSE IS VALID
WITH THE
CURRENT MEDICAL
CERTIFICATE



X Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General de Aeronáutica Civil




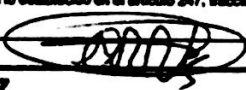


258401

Consulte la vigencia de la licencia en
<http://licencias.act.gob.mx/dgac>

VII FIRMA DEL TITULAR

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL
TRANSPORTE**

CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA

INFORMACIÓN DEL PERSONAL	
<p>Nombre: ALLAN SANTIAGO PEÑEVERA MENDOZA RFC: PEMAB80111 CURP: PEMAB80111HDFXNL04 Género: MASCULINO Número del expediente en la DGPMP: 338743 Expediente anterior en la DGPMP: PPH 200901202 PCH INICIAL Nacionalidad: MEXICANO</p>	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN	
Fecha del examen: 2015-03-26	Categoría: GRUPO DOS
Módo de transporte: AEREO	
COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE:	
A P T O	
INFORMACIÓN MEDICA ADICIONAL	
Grupo Sanguíneo: A	RH: POSITIVO
Usa Lentes: <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreo: <input checked="" type="checkbox"/>
Contacto: <input type="checkbox"/>	
Observaciones y restricciones del Dictaminador:	USO DE LENTES DE CORRECCION DURANTE SUS FUNCIONES
NOMBRE, NO. DE CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO DICTAMINADOR AUTORIZADO POR DGPMP	LUGAR DE PRÁCTICA DEL EXAMEN
ROBERTO RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ Ced. Prof. 338743	TERCEROS PARTICULARES
<p><small>Yo ORTEGA HERNANDEZ ROBERTO RAFAEL, bajo protesta de decir verdad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que emité este dictamen derivado del examen psicofísico integral practicado el 28/03/2015 en JESUS GAONA NO. 80, MOCTEZUMA, PRIMERA SECCION, MEXICO D.F., DF, C.P. D, y que la información contenida en el expediente electrónico No.338743 es verídica, y las obtendré empleando para ello las mejores prácticas médicas por personal calificado, que se hace responsable de la información aportada con su firma y en su caso cédula profesional, así como el equipo médico, aparatos de que aquel que interrogado por autoridad pública distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) faltare a la verdad, se hace acreedor a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.</small></p> <p style="text-align: center;">Firma: </p>	
PERIODO DE VALIDEZ	HUELLA DACTILAR Y FIRMA
DE: 28/03/2015 A: 28/03/2017	 

NOTA: Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010. La Constancia de Aptitud Psicofísica tendrá una vigencia de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el personal obtenga o revalide la Licencia Federal e Título, Certificado e Libreta de Mar y de Identidad Marítima. Si concluido la vigencia de la Constancia a que se refiere el párrafo anterior, el personal no obtiene, renueva, revalida o recupera la Licencia Federal, Título, Certificado e Libreta de Mar y de Identidad Marítima, así como las permisos que expide la Secretaría para cada modo de transporte federal y sus servicios auxiliares, deberá practicarse otra vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente. El personal deberá portar durante todo el tiempo que lleve a cabo sus funciones en las vías generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalan los reglamentos médicos para cada modo de transporte que emite la Dirección.

Artículo Novena.- El Personal Técnico Aeronáutico del Grupo 1 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de un año los menores de cuarenta años, y cada seis meses a partir de los cuarenta años cumplidos.

El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4 deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años. El Personal Técnico Aeronáutico de los Grupos 2, 3 y 4, excepto el personal de tierra contemplado en el Grupo 3 antes referido, a partir de los cuarenta años cumplidos deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral con una periodicidad de un año.





Oficio: UA/RH/063/2015
Asunto: Comisión
Xalapa, Ver 20 de Enero 2015

**ING. ALEJANDRO MORALES REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONAUTICA
PRESENTE**

En respuesta a su oficio DA/002/2013 en el cual solicita el oficio de comisión correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2015, me permito comentar que esta Secretaría no tiene inconveniente alguno para que la C. Allan Santiago Peña Vera Mendoza continúe con la comisión que desempeña con ustedes, es por ello que podrá prestar sus servicios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 en la Dirección general de Aeronáutica.

Agradezco su gentil atención



ATENTAMENTE

[Signature]
**ING. RICARDO E. MAZA LIMÓN
ENCARGADO DE DESPACHO**

[Signature]
C.c.p.- Lc. Kitzel Yolanda Negrete Cortés –Jefa del Departamento de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lc. Edith Ferreira Hernández. Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Para su conocimiento. Presente
Expediente Personal



ING. RICARDO E. MAZA LIMÓN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito solicitar a usted su amable apoyo, a fin de que nos sea proporcionado el oficio de comisión correspondiente al periodo Enero - Diciembre 2015, del C. ALLAN SANTIAGO PEÑA VERA MENDOZA, personal que realiza sus funciones en esta Dirección General de Aeronáutica, dando cumplimiento al Manual de Recursos Humanos en su capítulo 3.- Control de Plazas y Movimientos de personal, en su apartado 3.2.-Licencias.-"las comisiones y Licencias con goce de salario vencerán el 31 de diciembre de cada año".

Cabe hacer mención que el personal del cual se solicita la autorización de la comisión, es de vital importancia para el buen funcionamiento y operación de las actividades que realiza esta Dirección General coadyuvando a que se logren los objetivos de seguridad y se cumplan las metas de traslado aéreo al Ejecutivo y funcionarios del Gobierno del Estado, dando respuesta inmediata en beneficio de la población civil.

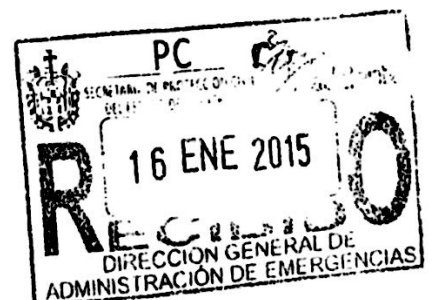
Anexo al presente la relación del personal comisionado y lugar donde desempeña sus funciones.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO MORALES REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA

C.C.P. LIC. MARIO RAFAEL VILLEGAS RIVADENEYRA.-ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA D.G.A. PARA SU ONOCIMIENTO
EXPEDIENTE/MINUTA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Carretera XALAPA-VERACRUZ KM. 13.5
Aeropuerto "EL LENCERO"
Mpio. Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91634
Tel. 01(228) 8200080-81-82





VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Otorgan el presente

DIPLOMA

A **Peña-Vera Mendoza Allan Santiago**

Por haber participado en el Curso-Taller: Manejo Preventivo y Operativo de Atención a las Emergencias de Protección Civil con una duración de 15 hrs; llevado a cabo en Xalapa de Enríquez, Ver. los días 8, 14, 15 y 17 de Diciembre de 2007.

LIC. RANULFO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
Subsecretario de Protección Civil

VERACRUZ LATE CON FUERZA



PATRONATO DE BOMBEROS DE XALAPA A. C.

H. CUERPO DE BOMBEROS DE XALAPA

Secretaría del Trabajo y Previsión Social como Capacitador Externo PBX-690120-515-0013

Secretaría de Protección Civil como Empresa Capacitadora SPC- PBX-690120515-025

Otorga la presente:

Constancia

A I C.

Allan Santiago Peñavera Mendoza

Por haber concluido satisfactoriamente el:

“CURSO BÁSICO DE BOMBEROS”

En las instalaciones, del H. Cuerpo de Bomberos de Xalapa,
cumpliendo 45 Horas, del 21 al 25 de Mayo del 2012.

Lic. José Zaydén Domínguez
Presidente del Patronato

C. Pedro Marcelino Flores Viveros
Director Técnico

Xalapa, Veracruz. Mayo del 2012.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Sistema Estatal de Protección Civil



Reconocimiento

A: Cap. Allán Santiago Peñavera Mendoza

Por su asistencia al curso:

*“Uso del Sistema Integral de Atlas de Riesgos
de Veracruz (SIATVER)”*

*Los días 26 y 27 de abril del 2012 con una duración
de 15 horas.*


Rocío Noemí Soñla Guzmán Lagunas
Secretaría de Protección Civil



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



adelante



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

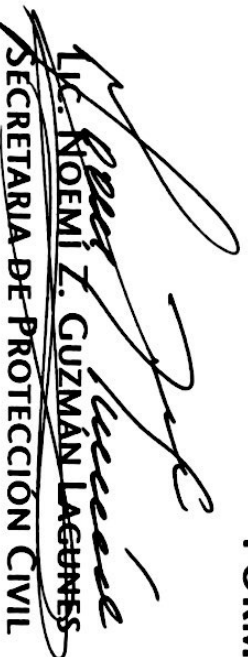
OTORGA EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A: ALLAN SANTIAGO PEÑAVERA MENDOZA

POR SU PARTICIPACIÓN DEL CURSO:

"FORMACIÓN DE GUARDAVIDAS"

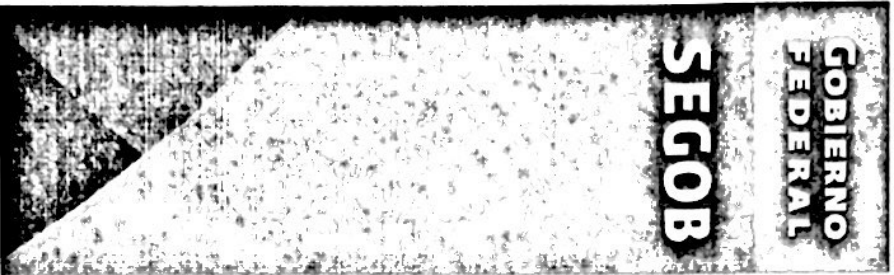

LIC. NOEMÍ Z. GUZMÁN LAGUNES
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL


MVZ. VÍCTOR CERÓN LÓPEZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA

URSULO GALVAN, VERACRUZ.

30 DE MARZO DE 2012

SPC/DCE/FG/0053/2012



La Dirección General de Protección Civil

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Allan Santiago Peñavera Mendoza

Por su destacada participación en el "Taller del Equipo de Enlace y Coordinación (ECO)" impartido durante la Jornada Región Sur-Sureste.

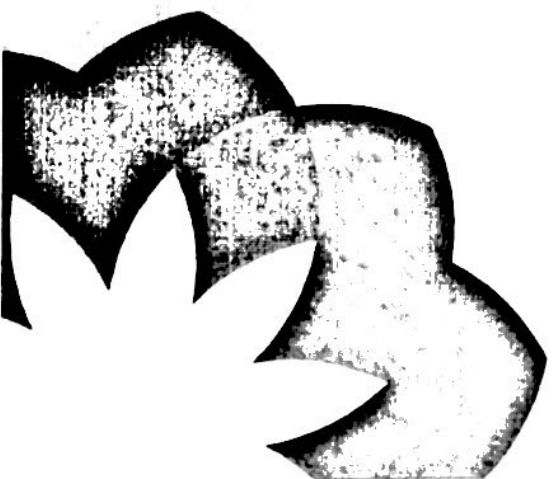
"Tu participación es tu Protección"

Marzo 2018

LIC. ANA LUCÍA HILL MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



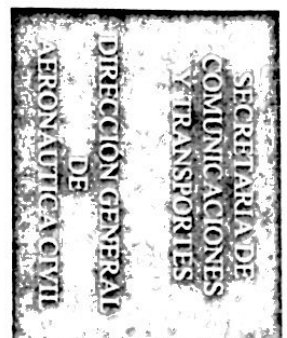
Sistema Nacional de
Protección Civil



SCT

COMANDANCIA DE LA V REGION DE INSPECCION AEREA

Otorga la presente



AI C. ALLAN SANTIAGO PEÑAVEGA MENDOZA

NOCIONES Y COORDINACION DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO



Por haber aprobado el curso:

En el periodo del 16 al 17 de Febrero de 2012, con una duración de 20:00 horas.

EL DIRECTOR DE ANALISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION

C.P.A. JORGE GARCIA GALLEGOS

SCT



COMANDANCIA DE LA V REGION DE INSPECCION AEREA

Otorga la presente



AI C. ALLAN SANTIAGO PENABAZA MENDOZA



Por haber aprobado el curso:

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AERONAVES

En el periodo del 13 al 17 de Febrero de 2012, con una duración de 24:00 horas.

**SCT
MEXICO**

**EL DIRECTOR DE ANALISIS DE ACCIDENTES E
INCIDENTES DE AVIACION**

C.P.A. JORGE GARCIA GALLEGOS

Centro Nacional de Prevención de Desastres

México D.F. a 13 de Julio de 2012



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN



CONSTANCIA

Que se otorga a ALLAN SANTIAGO PEÑAVERA MENDOZA quien finalizó y acreditó el Nivel 3 y último del "Programa Nacional de Formación de Instructores en Protección Civil" organizado e impartido por la Dirección de Capacitación de este Centro.*

CLAVE DE REGISTRO VZ/SPC-V/062012/6193

El programa comprende un total de 71 horas en los siguientes módulos:

	CALIFICACIÓN OBTENIDA
NIVEL BÁSICO	
Antecedentes del SINAPROC	
Sistema Perturbador Afectable y Regulador	80
Programas de Protección Civil	
Subprogramas de Protección Civil	
NIVEL INTERMEDIO	
Programas y Subprogramas de Protección Civil	
Gestión del Riesgo	85
Análisis de Riesgos y Recursos	
Formación de Brigadas de Protección Civil	
Señalización	
NIVEL AVANZADO	
Ley General de Protección Civil	
Administración de Refugios Temporales	89
Simulacros	
Toma de Decisiones	
Plan de Emergencia	
Seminario	
PROMEDIO FINAL:	84.67

Director General

Ing. Roberto Quaas Weppen

Directora de Capacitación

Lic. Luz María Eugenia Laffitte Bretón

*Para mantener su registro el instructor deberá enviar cada 6 meses un reporte de:

1. Un mínimo de dos cursos y/o conferencias impartidas en materia de Protección Civil.
2. Reportar cada cuatrimestre a la Unidad de Protección Civil (UPC) que le corresponde, los cursos, conferencias y pláticas que impartió a personal de dependencias, instituciones y empresas de los sectores público, privado y social con contenidos relacionados con el Programa de Capacitación cursado.
3. Marcar copia del reporte a la Dirección de Capacitación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
4. Asistir a los cursos y seminarios programados para su actualización o capacitación por parte del CENAPRED.

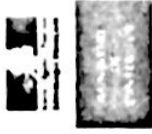


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Direction de la coopération internationale

LA DIRECCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ OTORGAN LA PRESENTE:



CONSTANCIA

A ALLAN SANTIAGO PEÑAVERA MENDOZA



POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "GESTIÓN DE EMERGENCIAS CON RIESGOS QUÍMICO TECNOLÓGICOS N.R.B.Q"

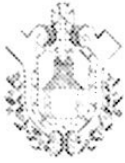
IMPARTIDO DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2012
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO

Jacques Daude
INSTRUCTOR

Pascal Bansard
INSTRUCTOR

Joseph Fabiani
AGREGADO DE SEGURIDAD INTERIOR DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO.
COMISARIO DIVISIONARIO.

Guillermo Galindo
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE VERACRUZ



ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
CONSTANCIA: UA/RH/031/2014.

A QUIEN CORRESPONDA

Con fundamento en el Artículo 186 Fracción XXVIII y 202 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave.

La que suscribe Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección Civil:

Hace Constar:

Que el **C. PEÑAVERA MENDOZA ALLAN SANTIAGO**, con R.F.C. PEMA880111EC2, labora en esta Secretaría desde el 01 de julio de 2011, con un ingreso mensual de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N), actualmente se encuentra comisionado en la Dirección General de Aeronáutica dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

A petición del interesado, se extiende la presente en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE



ZCZC/FH/pvg